



**VISTOS;** el Memorando N° 000069-2021-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000080-2021-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000416-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se establece que el Ministerio de Cultura es organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000303-2020-DM/MC, se designa a la señorita María Belén Gómez De La Torre Barrera en el cargo de Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura;

Que, con el Memorando N° 000069-2021-VMPCIC/MC el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales señala que la señorita María Belén Gómez De La Torre Barrera se encuentra con descanso médico del 10 al 23 de abril de 2021, proponiendo al señor Willman John Ardiles Alcázar, Director General de Defensa del Patrimonio Cultural, para que ejerza las funciones correspondientes al cargo de Director General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, durante la ausencia de su titular;

Que, a través del Informe N° 000080-2021-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que corresponde encargar al señor Willman John Ardiles Alcázar, Director General de Defensa del Patrimonio Cultural, para que en adición a sus funciones ejerza las correspondientes al cargo de Director General de Patrimonio Arqueológico Inmueble;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal b) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000001-2021-MC, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2021, la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”;*

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar al señor Willman John Ardiles Alcázar, Director General de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura; a fin de garantizar la continuidad del servicio;



Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000001-2021-DM/MC y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar, a partir del 15 de abril, al señor **WILLMAN JOHN ARDILES ALCÁZAR**, Director General de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura, mientras dure la ausencia de su titular; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN**  
SECRETARIO GENERAL